



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : REBECA CABRALES CAÑIZALEZ
DEMANDADO : LUIS EMILIO LOZANO GOMEZ
RADICACION : 2016-00216

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la abogada GLADYS A. SANTACRUZ L. aceptó la designación de partidora dentro del presente proceso, el Despacho lo autoriza para ejercer el cargo por tanto, por Secretaría, bajo recibo hágasele envío del expediente al partidador, concediéndole el término de diez (10) días para que presente el trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 46 del 8 DE NOVIEMBRE DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria